

ORDENANZA N° 1367/2014

VISTO: El Decreto Provincial N° 1189/2013 por el que se autoriza a la donación de materiales para llevar adelante el Programa “Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas”, y las Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Viviendas y N° 089/2013 del Ministerio de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO: Que resulta prioritario dar respuesta a las urgentes necesidades habitacionales de éste Municipio.

Que el Programa mencionado es de esfuerzo compartido entre la Provincia y la Municipalidad, previendo por parte de la primera el aporte gratuito, a título de donación, de materiales para la construcción de viviendas.

Que para ser beneficiarios del Programa, la Municipalidad debe hacer manifiesta su adhesión al mismo en las condiciones establecidas en el Decreto y Resoluciones mencionadas en los Vistos precedentes, y suscribir el respectivo convenio.

ATENTO A TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al Programa “Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas”, y a suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Viviendas y N° 089/2013 del Ministerio de Infraestructura.-----

Artículo 2°: ACÉPTESE y agradézcase la donación de materiales, incluido su flete.-----

Artículo 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los doce días del mes de Junio de dos mil catorce.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 140/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha trece de Junio de dos mil catorce.-----